

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 1 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.%2 Objetivo

Establecer los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI) en Sedapal, para su implementación, mantenimiento y mejora continua; así como establecer las responsabilidades, organización y la metodología para la evaluación y supervisión del Sistema de Control Interno.

2.%2 Alcance

A todo el personal involucrado y designado que apoyan la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de SEDAPAL.

2. BASE LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- a) Ley de Control Interno de las Entidades del Estado - Ley N° 28716, y sus modificatorias.
- b) Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- c) Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada por Acuerdo de Directorio N°001-2013/006-FONAFE y sus modificatorias.
- d) Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central del Perú, PETROPERÚ S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas", aprobada con Resolución de Contraloría General N° 409-2019-CG.
- e) Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".
- f) Manual Corporativo "Metodología integrada para la evaluación del nivel de madurez de los sistemas de BGC, GIR, RSC, SCI y SIG" – FONAFE.
- g) *
- h) Acuerdo de Directorio N°045-009-2018, que aprueba la conformación del Comité de Control Interno.

3. DEFINICIONES

- a) Autoevaluación: Actividad desarrollada por el personal de la empresa para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia. Constituye una herramienta diseñada como parte del Sistema de Control Interno que comprende un conjunto de elementos de control que actúan coordinadamente permitiendo en cada proceso, operación o nivel organizacional medir la eficacia y calidad de los controles.
- b) *
- c) *
- d) *



Manual del Sistema de Control Interno de
SEDAPAL

Código : DGMMA006
Revisión : 03
Aprobado : GG
Fecha : 2023.12.11
Página : 2 de 10

- e) Componentes: Elementos que operan de manera conjunta en el proceso integrado el SCI, cuyo desarrollo permite su implementación, estos son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.
- f) Control inteno: Es un proceso permanente e integral efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, diseñado con el objeto de enfrentar los riesgos y proporcionar yb grado de seguridad razonable sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales. De esta manera se promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente y permite prevenir irregularidades y actos de corrupción.
- g) Funcionario Responsable de la Entidad: Para efectos del Sistema Nacional de Control, es el funcionario de más alto nivel administrativo de la entidad, responsable de coordinar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación del SCI. Este rol debe ser asumido por el Gerente General o quien haga sus veces.
- h) Nivel de Madurez del SCI: Es el indicador que refleja el grado de implementación del SCI en la empresa.
- i) Plan de Acción Anual: Es la herramienta que consolida las acciones, disposiciones o actividades establecidas para la implementación o fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- j) Principios: Elementos esenciales que operan de manera conjunta con cada componente del SCI, son relevantes porque tienen una influencia significativa en la existencia y funcionamiento de cada componente.
- k) Punto de Interés: Tiene como propósito proporcionar material de orientación para el diseño, implementación y orientación de los principios a los que se encuentran asociados. Los puntos de interés se consideran relevantes para la implementación del Sistema de Control Interno.
- l) Sistema de Control Interno (SCI): Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Empresa en sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de las leyes aplicables.*
- m) Titular de la Entidad: Para efectos del Sistema Nacional de Control es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por titular a quien lo preside.
- n) Validación: Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno a cargo de FONAFE.

4. CONDICIONES GENERALES

Con la finalidad de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, el Directorio de Sedapal designa un Comité de Control Interno cuyas funciones y responsabilidades se establecen en el Reglamento del Comité de Control Interno.

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 3 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Comité de Control Interno conforma equipos de trabajo que apoyan la labor de implementación y evaluación del SCI.

Para las coordinaciones en el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción del Sistema de Control Interno, las jefaturas de las unidades orgánicas de la empresa designa un Enlace del Sistema de Control Interno.*

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI.

5.1 Comité de Control Interno (CCI): Su conformación es designado por el Directorio e integrado por Gerentes, quienes cuentan con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones en SEDAPAL, responsables de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones de implementación o fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

5.2. Equipo de Trabajo Implementador del SCI: Designado por el CCI a fin de apoyar en la labor de implementación en las fases de planificación y ejecución del Sistema de Control Interno. El Equipo deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:*

Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno bajo las orientaciones del Equipo de Trabajo Evaluador del SCI;

Trabajar en coordinación con el personal designado por las otras áreas o enlaces, en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno;

Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno al Equipo de Trabajo Evaluador del SCI, para su aplicación;

Responder los cuestionarios en lo referente al ámbito de los procesos en los que participan y proporcionando la evidencia requerida;

Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al Equipo de Trabajo Evaluador del SCI, para la toma de acciones;

Establecer los planes de acción para implementar oportunamente las recomendaciones del Equipo de Trabajo Evaluador del SCI;

Proponer el Programa de Fortalecimiento del SCI;

5.3. Equipo de Trabajo Evaluador del SCI: Designado por el Comité de Control Interno a fin de apoyar en el proceso de evaluación de la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El Equipo deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:*

a) Asesorar a las áreas de la empresa en la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno;

b) Monitorear el Programa de Fortalecimiento del SCI.

c) Orientar y coordinar con los Gerentes o responsables de cada área o proceso las actividades

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 4 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

que requiere realizar el Equipo de Trabajo Implementador del SCI, en armonía y colaboración con el personal de dichas áreas;

- d) Recopilar las evidencias probatorias del cumplimiento de la gradualidad de la implementación del sistema de control interno;
- e) Evaluar y monitorear la implementación del Sistema de Control Interno;
- f) Someter a consideración del Comité de Control Interno, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, sugiriendo correctivos donde se requiera;
- g) Informar al Comité de Control Interno los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno en el periodo de evaluación, de acuerdo a la metodología establecida por FONAFE y la Contraloría General de la República;
- h) Monitorear la implementación de los Planes de Acción que contribuyan de manera efectiva al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno;
- i) Reportar al Comité de Control Interno aquellas acciones que no se desarrollen a cabalidad en cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno en la empresa, a fin de propiciar el aseguramiento de las medidas correctivas;
- j) Entre otros que disponga el Comité de Control Interno.*

5.4. Enlaces del Sistema de Control Interno: Son los colaboradores designados por cada Jefatura de Equipo para las coordinaciones en el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción del Sistema de Control Interno, quienes deben asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- a) Brindar soporte a su unidad orgánica para la implementación de las actividades del Plan de Acción del Sistema de Control Interno.
- b) Coordinar y difundir al personal de su unidad orgánica, asuntos relevantes de Control Interno en coordinación con el Equipo Gestión Institucional.
- c) Apoyar técnicamente a su unidad orgánica en la implementación de los puntos de interés del SCI.
- d) Participar y promover la participación de su unidad orgánica en las actividades programadas del SCI.
- e) Participar de las capacitaciones en temas del Sistema de Control Interno convocadas por la empresa.
- f) Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución de las charlas del SCI en su unidad orgánica.

6. DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

6.1 Sistema de Control Interno (SCI).

Es un proceso realizado por el Directorio, la Gerencia y el personal, diseñado para proveer un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos relativos a lograr la eficiencia en las operaciones, a la confiabilidad de la información y al cumplimiento de las leyes aplicables y

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 5 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

regulaciones.

6.2 Componentes y Principios del Sistema de Control Interno.

Para apoyar a la empresa en sus esfuerzos por lograr sus objetivos, se dispone de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno y de diecisiete (17) principios que representan los conceptos fundamentales asociados a los componentes:

6.2.1 Componente 1: Entorno de Control

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno en toda la empresa. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos. El Directorio, la Gerencia y el personal son quienes deben establecer y mantener un entorno de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno.

Existe un total de cinco (5) principios relativos al Entorno de Control:

- 1) La empresa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
- 2) El Directorio otorga independencia a la Gerencia y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
- 3) La Gerencia establece, con la supervisión del Directorio, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
- 4) La empresa demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
- 5) La empresa define y hace cumplir las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

6.2.2 Componente 2: Evaluación de Riesgos

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de fraude.

Existe un total de cuatro (4) principios relativos a la Evaluación de Riesgos:

- 1) La empresa define los objetivos relevantes y los especifica con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
- 2) La empresa identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la empresa y los analiza para determinar cómo se deben gestionar.
- 3) La empresa considera la posibilidad de fraude en la evaluación de los riesgos.
- 4) La empresa identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al Sistema de Control Interno.

6.2.3 Componente 3: Actividades de Control

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 6 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Son las acciones establecidas por la empresa, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las Actividades de Control se llevan a cabo en todos los niveles de la empresa, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Existe tres (3) principios relativos a las Actividades de Control:

- 1) La empresa define y desarrolla Actividades de Control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
- 2) La empresa define y desarrolla Actividades de Control a nivel de la empresa sobre la tecnología para apoyar a la consecución de los objetivos.
- 3) La empresa despliega las Actividades de Control a través de políticas que establecen las líneas generales del Control Interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

6.2.4 Componente 4: Información y Comunicación

La información es necesaria para que la empresa lleve a cabo sus responsabilidades de Control Interno para el logro de sus objetivos. La empresa requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos. La Información y Comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos.

Existe un total de tres (3) principios relativos a la información y comunicación:

- 1) La empresa obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno.
- 2) La empresa comunica internamente, los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- 3) La empresa se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento de los controles internos.

6.2.5 Componente 5: Actividades de Supervisión

La supervisión del sistema de control interno es esencial para contribuir a asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones en curso (de la empresa) y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica.

Existe un total de dos (2) principios relativos a las actividades de supervisión:

- 1) La empresa selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
- 2) La empresa evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar acciones correctivas, incluyendo la Gerencia y al Directorio, según corresponda.

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 7 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SCI

7.1 El Comité de Control Interno, es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua. Las funciones del comité se encuentran descritas en el Reglamento del Comité de Control Interno. El Comité esta presidido por el Gerente General.

7.2 El Equipo de Trabajo Implementador del SCI, lo conforman los responsables de cada unidad orgánica o proceso encargado de la implementación de actividades según el punto de interés del Control Interno.

7.3 El Equipo de Trabajo Evaluador del SCI: El responsable del equipo corresponde a un Gerente de Línea y 03 miembros de las unidades orgánicas.

7.4 Enlaces del Sistema de Control Interno: Es el personal designado por cada Jefatura de las unidades orgánicas para las coordinaciones respecto a las actividades del Sistema de Control Interno, cuyas responsabilidades están descritas en el numeral 5.4.

8. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SCI

Esta Metodología tiene por finalidad evaluar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno de la empresa, desarrollando mecanismos de medición, supervisión y verificación, necesarios para determinar su eficacia y permitir la retroalimentación del sistema, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos, políticas y normativa aplicable a la empresa.

Anualmente y al término de cada ejercicio, se deben efectuar autoevaluaciones del SCI que permita establecer el grado de avance en la implementación del SCI y la efectividad de su operación en toda la empresa; con el fin de evaluar su capacidad para generar los resultados previstos y tomar las medidas correctivas necesarias, permitiendo la retroalimentación permanente. El plazo de remisión de los resultados de la autoevaluación se sujetará a lo dispuesto en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y la Directiva de Implementación del SCI de la Contraloría General de la República.

Producto de la autoevaluación anual del SCI, la empresa deberá establecer un plan a mediano y largo plazo respecto al nivel de madurez de SCI que desee alcanzar, en función a dicho plan deberá desarrollar la estrategia de implementación por cada componente. Esto permitirá una implementación sostenida y progresiva del SCI.

Lo indicado como Metodología para la Evaluación del Sistema de Control Interno del presente

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMMA006
		Revisión : 03
		Aprobado : GG
		Fecha : 2023.12.11
		Página : 8 de 10

documento, se complementa con la Metodología de Evaluación de Controles desarrollada en el Manual de la Gestión Integral de Riesgos de Sedapal – DGMMMA0004.

Para la evaluación del Sistema de Control Interno en Sedapal se empleará la Herramienta Integrada de los Sistemas de Gestión proporcionada por FONAFE.

El Nivel de Madurez del SCI es el indicador que refleja el grado de implementación del SCI en la empresa.

- Las unidades orgánicas deben reportar la información que sustente la implementación del SCI, en función a los componentes del SCI y su grado de avance.
- El Equipo de Gestión Institucional realizará la consolidación y revisión de la información remitida por las unidades orgánicas, a fin de medir el nivel alcanzado por cada componente y principio del Sistema de Control Interno; y presentará el informe de autoevaluación al equipo de trabajo evaluador a fin de revisar y validar dicha información, antes de su presentación a la GG.
- La documentación, nivel de aprobación y periodicidad se encuentra establecido en el numeral 9.

9. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SCI.

Se han establecido mecanismos de información y comunicación interna y externa para facilitar y asegurar el proceso de comunicación entre las diferentes funciones y niveles de SEDAPAL, así como con las partes interesadas sobre temas relacionados a la implementación del SCI, en concordancia al procedimiento de Comunicación Interna y Externa del Sistema Integrado de Gestión de Sedapal – DGMMPR0007.

SEDAPAL se comunica externamente acerca del desempeño del SCI, a través de su portal institucional y el Portal de Transparencia Estándar - PTE, y mediante los informes y reportes establecidos a continuación:

<u>Descripción de documento</u>	<u>Nivel de aprobación</u>	<u>Dirigido a</u>	<u>Periodicidad</u>	<u>Plazo</u>
---------------------------------	----------------------------	-------------------	---------------------	--------------



Manual del Sistema de Control Interno de
SEDAPAL

Código : DGMMA006

Revisión : 03

Aprobado : GG

Fecha : 2023.12.11

Página : 9 de 10

<u>Informe de seguimiento del Plan de Acción del SCI</u>	<u>Presidente de Directorio</u> <u>Gerente General</u>	<u>CGR</u> <u>FONAFE</u>	<u>Semestral</u> <u>Semestral</u>	<u>I semestre: Hasta el último día hábil del mes de julio de cada año.</u> <u>II semestre: Hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.</u> <u>Hasta 12 días posteriores de la fecha de corte del:</u> <u>I Semestre (último día de junio)</u> <u>II Semestre (último día de diciembre)</u>
<u>Informe de evaluación anual de la Implementación del SCI</u>	<u>Presidente de Directorio</u> <u>Gerente General</u>	<u>CGR</u> <u>FONAFE</u>	<u>Anual</u> <u>Anual</u>	<u>Hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente.</u> <u>Hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente.</u>
<u>Plan de Acción Anual del SCI</u>	<u>Presidente de Directorio</u> <u>Gerente General</u>	<u>CGR</u> <u>FONAFE</u>	<u>Anual</u> <u>Anual</u>	<u>Hasta el último día hábil del mes de marzo de cada año.</u> <u>Hasta 12 días posteriores de la fecha de corte del IV trimestre (último día de diciembre)</u>
<u>Informe Ejecutivo de seguimiento del SCI</u>	<u>Gerente General</u>	<u>Directorio</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Hasta 12 días posteriores de la fecha de corte del Trimestre (Último día de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre)</u>
<u>Reportes de actividades del Plan de Acción del SCI</u>	<u>Unidades Orgánicas responsables</u>	<u>GG / Comité de Control Interno /EGI</u>	<u>Trimestral</u>	<u>Hasta el quinto día hábil posterior de la fecha de corte del Trimestre.</u>

	Manual del Sistema de Control Interno de SEDAPAL	Código : DGMMMA006 Revisión : 03 Aprobado : GG Fecha : 2023.12.11 Página : 10 de 10
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DEL SCI

Se han identificado instancias y mecanismos de supervisión interna y externa

10.1 Las instancias que realizan la supervisión en Sedapal son:

- Comité de Control Interno
- Grupos de Trabajo: Implementador y Evaluador
- Equipo de Gestión Institucional
- Órgano de Control Institucional
- Contraloría General de la República
- FONAFE

10.2 Mecanismos de Supervisión Interna

- Autoevaluaciones del Sistema de Control Interno.
Es realizada por las unidades orgánicas responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y por los Equipos de Trabajo: Implementador y Evaluador.
- Evaluaciones Independientes del Sistema de Control Interno
Es ejecutada periódicamente por el Órgano de Control Institucional - OCI.

10.3 Mecanismos de Supervisión Externa

- Informes de Auditoría Externa realizada por la Contraloría General de la República – CGR, a través de las Sociedades Auditoras - SOA. Son realizados de acuerdo a la programación establecida por la CGR.